

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 195.846/76 (corresponde Nº 1) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle Ministro González esquina Santa Fé de la ciudad de Neuquén; y

**Considerando:**

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº // 487 de fecha 13 de junio ppdo. (Confr. fs. 21/22), el titular del Juzgado Federal de Ira. Instancia de Neuquén, doctor Pedro L. Duarte, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del inmueble mencionado.-

**SE RESUELVE:**

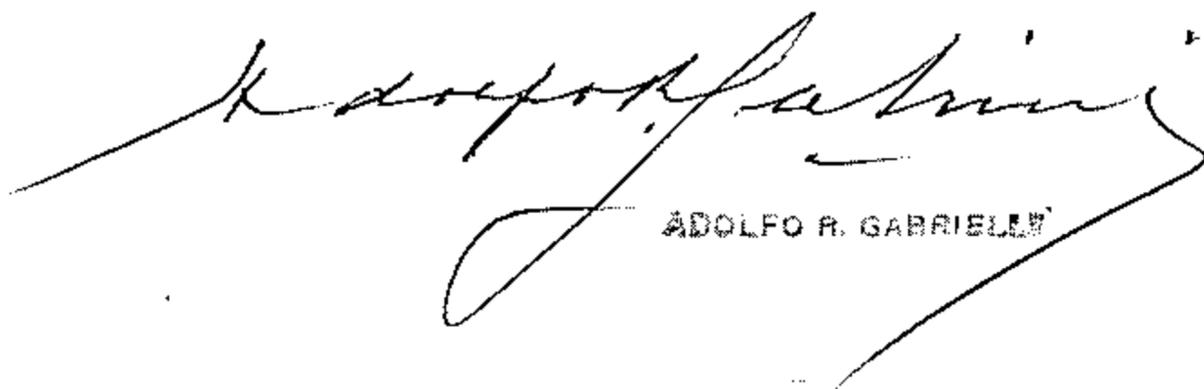
1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 25 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de Ira. Instancia de Neuquén, doctor Pedro L. Duarte, y la señora María Teresita C. de Ahumada, propietaria del inmueble de la calle Ministro González esquina Santa Fé de esa ciudad, que se destinará a sede del Juzgado Federal del // asiento, por el término de dos (2) años a partir de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000.--) reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los //

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
precios mayoristas nacionales no agropecuarios según los  
índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacio-  
nal de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto  
en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05- //  
002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para  
el Ejercicio Financiero del año 1978.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Admi  
nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a  
sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles //  
Judiciales.-

  
ADOLFO R. GABRIELLE